

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	<b>PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO</b>		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	<b>PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS</b>		
	<b>Código: PA01-PR01-F08</b>	<b>Versión: 4.0</b>	

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

**Asunto:** Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: **2023ER0001832 - SDQS No. 803022023**

A los 2 días del mes de marzo de 2023 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

<b>Radicado de entrada:</b>	<b>2023ER0001832 - SDQS No. 803022023</b>
<b>Número del radicado de salida y fecha de respuesta</b>	2023EE0002176
<b>Expedida por</b>	<b>LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA</b>

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 2 / 03/ 2023 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

**Anexo:** Copia íntegra y legible de la comunicación N°: **2023EE0002176** en tres (3) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 8 marzo del año 2023 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:



\_\_\_\_\_  
**OSCAR ALEXANDER JIMÉNEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna

Bogotá, 1 de Marzo de 2023

No Radicado : 2023EE0002176

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2023ER0001832** - SDQS No. **803022023**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

**Subdirección de Atención a la Fauna**  
**Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal**

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Daniela Ramírez- Contratista SAF  
Revisó: Mauricio Vargas – Contratista SAF  
Revisó: Paola Montes- Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).



Bogotá D.C., marzo de 2023

Señor(a):  
**ANÓNIMO**  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2023ER0001832 y SDQS No. 803022023 del 08/02/2023.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual manifiesta *“solicitar la ayuda y atención médica para un canino de avanzada edad que fue atropellado”*. Al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de su equipo técnico de Brigadas Médicas, previa comunicación telefónica sostenida con usted al número 3003269198, el día 28/02/2023 a las 3:00 pm, nos informó que el animal ya fue atendido y no requiere el servicio.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias-NUSE 123, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) cuenta con la Línea Contra el Maltrato 018000115161, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgarla información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, y agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales, recordándole que puede consultar nuestros servicios a través de la página web [www.proteccionanimalbogota.gov.co](http://www.proteccionanimalbogota.gov.co), y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Oscar Alexander Jimenez Mantha".

**OSCAR ALEXANDER JIMENEZ MANTHA**  
Subdirector de Atención a la Fauna  
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

**Elaboró:** Daniela Ramírez- Contratista SAF *D.Ramirez*  
**Revisó:** Mauricio Vargas – Contratista SAF *M.Vargas*  
**Revisó:** Paola Montes- Contratista SAF *P.Montes*